

La Oferta de Cupos 2007 de La Universidad de Los Andes

Líido Ramírez*

El nuevo Reglamento Matricular es discriminatorio y exclusionista; discriminatorio por que discrimina en ONCE (11) modalidades las formas de ingresar a la Institución y exclusionista, por que mantiene el viejo patrón de ingreso diseñado hace más de dos décadas que excluye a los sectores de menores recursos de la población.

Este debe ser el reglamento de ingreso con más modalidades de acceso del continente Suramericano. Nosotros abogamos por una sola vía de ingreso libre, sin más limitaciones y condiciones que el título de bachiller, tal como lo ordena la Constitución.

El pasado 15 de enero el CU-ULA conoció la oferta de cupos para el 2007, en ella se propuso un ingreso de 9.154 jóvenes (Ver Tabla 1). El debate se difirió para la sesión N° 02 de lunes 22, cuando, según información aparecida en la prensa el cupo se ampliará a unos trece mil alumnos, en ésta, lo difirieron para la próxima la reunión 03 del 29-01 07, cuando las propuestas sean revisadas por todos los consejos de facultad y se justifique “a Reglamento” la oferta. Finalmente, sin modificaciones significativas y sin las justificaciones por escrito solicitadas la tabla se aprobó en la sesión No. 07 del 05 de marzo de 2007.

La Oferta de Cupos en Cifras Absolutas

En la Tabla 1, se presenta la oferta en cifras absolutas la oferta hecha por cada facultad o núcleo, en ella, se asignan 2.090 para la modalidad OPSU y 3.456 para la prueba de selección o Pina. En la propuesta original es destacable que la sumatoria de cupos asignados por la facultad de medicina para la carrera de medicina en Mérida para las modalidades Convenio y Alto Rendimiento es de 76, mientras que para la modalidad OPSU suman 60 cupos. Desproporcionada e “inexplicable” asignación que no se observa en ninguna otra carrera.

Tabla 1.- CIFRAS ABSOLUTAS DE LA OFERTA DE CUPOS DE INGRESO PARA EL AÑO 2007 EN LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, DE ACUERDO A LA MODALIDAD

Facultad y Núcleo	Total	Modalidades de Ingreso Según Reglamento						
		OPSU	PINA*	Convenio ULA-Gremios	Alto Rendimiento	Fray Ramos Lora***	Estudiantes Indígenas	Otras**
Arquitectura	278	65	109	0	40	21	20	23
Arte	193	56	82	<u>19</u>	<u>9</u>	8	9	10
Ciencias	503	139	223	<u>0</u>	<u>0</u>	77	22	42
Medicina	625	158	264	<u>85</u>	<u>52^A</u>	10	10	46
Odontología	140	42	70	7	7	2	1	11
Farmacia	580	156	260	<u>52</u>	<u>20</u>	38	14	40
Ingeniería	888	229	370	<u>78</u>	<u>36</u>	42	24	109
Forestal	370	101	168	<u>26</u>	<u>7</u>	20	18	30
Derecho	680	146	243	78	65	13	6	129
Huma	875	203	353	<u>27</u>	<u>16</u>	81	33	162
FaCES	864	188	330	<u>94</u>	<u>38</u>	30	8	176
N. Trujillo	2.289	427	674	<u>158</u>	<u>254</u>	No Oferta	69	707
N. Táchira	869	180	310	81	58	18	18	204
Total	9.154	2.090	3.456	<u>705</u>	<u>602</u>	360	252	1.689

*Hoy, denominada Prueba de Selección.** Las modalidades Atletas, Artistas destacados, Cambios de opción tipo A, B y C carreras paralelas, traslados y equivalencias. Convenio=Convenio ULA-Gremios, Alto=Alto Rendimiento.*** Programa Fray Ramos Lora. A: 40 son asignados a la carrera de medicina Mérida

En la misma Tabla 1, se observa que las modalidades Fray Ramos Lora (FRL) y Estudiantes Indígenas (EI) suman 610, mientras Convenio (C) y Alto Rendimiento (AR) llegan a 1.307 cupos; se destaca subrayado las cifras absolutas propuestas para las modalidades C y AR, y en negrita, el contraste con las ofertas para las modalidades destinadas a los jóvenes con menos recursos (FRL) y de la población indígena (EI). El Núcleo Trujillo oferta 69 cupos para los estudiantes indígenas. Ojala esos cupos no vayan a parar a la modalidad “palanca”; modalidad esta, aún no reconocida en el Reglamento..

La facultad de Arquitectura no oferta para la modalidad Convenio, la propuesta del Consejo de la Facultad de Ciencias, avizora ponerse a tono con la fuerza social que recorre el país, NO justifica el ingreso por las modalidades Convenio y Alto Rendimiento. Se infiere un tino de mayor equidad en esta oferta 2007.

Más comentarios se pueden hacer acerca de estos números absolutos pero, ellos se dejan a libertad de los pocos lectores de esta denuncia.

Sería una buena señal que el CU-ULA asumiera como propio el espíritu que se infiere de la propuesta de Ciencias, elimine las ofertas para las modalidades Convenio y Alto Rendimiento y acreditarlas en su totalidad a la modalidad Fray Ramos Lora, así como,

declarar el libre acceso sin limite de cupo a los estudiantes indígenas a cualquier carrera de cualquier facultad.

La Oferta de Cupos en Porcentajes

Las cifras porcentuales de esta oferta de cupos de la Universidad de Los Andes para el 2007 se presentan en la Tabla 2. En ella, se nota que las modalidades FRL y EI suman el 6,7%, en tanto que Convenio y Alto Rendimiento alcanzan el 14,3%.

Tabla 2.- CIFRAS PORCENTUALES DE LA OFERTA DE CUPOS DE INGRESO PARA EL AÑO 2007 EN LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, DE ACUERDO A LA MODALIDAD

Facultad y Núcleo	Total	Modalidades de Ingreso Según Reglamento						
		OPSU	PINA*	Convenio ULA-Gremios	Alto Rendimiento	Fray Ramos Lora***	Estudiantes Indígenas	Otras**
Arquitectura	100,0	23,4	39,2	<u>0,0</u>	<u>14,4</u>	7,6	7,2	8,3
Arte	100,0	29,0	42,5	<u>9,8</u>	<u>4,7</u>	4,1	4,7	5,2
Ciencias	100,0	27,6	44,3	<u>0,0</u>	<u>0,0</u>	15,3	4,4	8,3
Medicina	100,0	25,3	42,2	<u>13,6</u>	<u>8,3^A</u>	1,6	1,6	7,4
Odontología	100,0	30,0	50,0	<u>5,0</u>	<u>5,0</u>	1,4	0,7	7,9
Farmacia	100,0	26,9	44,8	<u>9,0</u>	<u>3,4</u>	6,6	2,4	6,9
Ingeniería	100,0	25,8	41,7	<u>8,8</u>	<u>4,1</u>	4,7	2,7	12,3
Forestal	100,0	27,3	45,4	<u>7,0</u>	<u>1,9</u>	5,4	4,9	8,1
Derecho	100,0	21,5	35,7	<u>11,5</u>	<u>9,6</u>	1,9	0,9	19,0
Humanidades	100,0	23,2	40,3	<u>3,1</u>	<u>1,8</u>	9,3	3,8	18,5
FaCES	100,0	21,8	38,2	<u>10,9</u>	<u>4,4</u>	3,5	0,9	20,4
N. Trujillo	100,0	18,7	29,4	<u>6,9</u>	<u>11,1</u>		3,0	30,9
N. Táchira	100,0	20,7	35,7	<u>9,3</u>	<u>6,7</u>	2,1	2,1	23,5
Total	100,0	22,8	37,8	<u>7,7</u>	<u>6,6</u>	3,9	2,8	18,5

*Hoy, denominada Prueba de Selección.** Incluye las modalidades Atletas, Artistas destacados, Cambios de opción tipo A, B y C, carreras paralelas, traslados y equivalencias. Convenio=Convenio ULA-Gremios, Alto=Alto Rendimiento.*** Programa Fray Ramos Lora. A: el 76,9 % son asignados a la carrera de medicina Mérida

La distribución porcentual discriminatoria de estas modalidades, surge del “Excluyente Reglamento Matricular” cuando, en relación al Alto Rendimiento, en el párrafo Segundo del Artículo 9, otorga poder arbitrario a las facultades que “tendrán sus propios cupos” y el Parágrafo Segundo del Artículo 12 cuando dice “la modalidad Alto Rendimiento de be manejarse independientemente de las cuotas de participación en porcentaje que se asignan a cada sistema y modalidad de ingreso”.

El Parágrafo Primero del artículo 9, mezclando arroz con mango, otorga un 20% a las modalidades Convenio, Fray Ramos Lora y Estudiantes Indígenas, el resultado de la

manipulación discriminatoria de esa distribución es que, Convenio se lleva el 7% y, las modalidades FRL y EI suman el 6,7%, inferior porcentaje este destinado al acceso de los miles y miles de jóvenes de “bajos recursos económicos procedentes de los planteles públicos de la Región de Los Andes” y los “procedentes de las comunidades indígenas del País”.

Ambas poblaciones juveniles beneficiadas, sobradamente superan la población del Convenio. Sin embargo, tanto en cifras absolutas como porcentuales son inferiores a los cupos ofertados

a Convenio. ¿Por qué?

Pero además, la sumatoria de las ofertas propuestas para las modalidades Convenio, Ramos Lora y Estudiantes Indígenas es de 14,4%, faltando (20 -14,4) un 5,6% para cumplir con lo dispuesto en el Reglamento de marras (ver Tabla 3).

Entonces, uno se pregunta ¿Cómo es posible que ni siquiera se cumpla con lo que se escribió, aprobó y publicó?.

Los Cupos para los Jóvenes de Bajos Recursos Económicos y la Población Indígena

En la Tabla 3, se observa que la facultad de Ciencias oferta un 19,7% de cupos para la sumatoria de las modalidades FRL y EI, Arquitectura 14,7% Humanidades 13% y Forestal 10,3%, en tanto que, la facultad de Odontología oferta 2,1% Derecho 2,8%, Medicina 3,2%, N. Táchira 4,1, FaCES 4,4%, Ingeniería 7,4%, Arte 8,8%, Farmacia 9,0%. Así se construyen las facultades Libres de Pobres.

Reafirmamos que somos partidarios del libre ingreso, con estos datos, solo queremos indicar la discriminación con que se oferta desde nuestras facultades al Consejo Universitario, en detrimento de los sectores de menos recursos económicos.

Este sistema de ingreso, repercutirá inexorablemente en la política para becarios provenientes de los sectores de menos recursos económicos y en la composición social del alumnado de nuestra bicentennial universidad.

La política matricular de la Universidad es un tema trascendental que tiene que ver con la pertinencia social y, por lo tanto, reservado a la Asamblea de Facultad, sin embargo, el secuestro y violación de la disposición de la Ley de Universidades que la ordena, ha dejado esto en manos de los decanos.

Tabla 3.- PORCENTAJES DE OFERTAS PARA LAS MODALIDADES CONVENIO,FRAY RAMOS LORA Y ESTUDIANTES INDÍGENAS Y EL ARTÍCULO 9 PARÁGRAFO PRIMERO DEL REGLAMENTO MATRICULAR

El Artículo 9 del Reglamento dispone un 20% de cupos para estas tres modalidades				
Facultad y Núcleo	Convenio (%)	FRL+EI (%)	C+FRL+EI (3)	Diferencia (%)
Arquitectura	0,0	14,7	14,7	5,3
Arte	9,8	8,8	18,7	1,3
Ciencias	0,0	19,7	19,7	0,3
Medicina	13,6	3,2	16,8	3,2
Odontología	5,0	2,1	7,1	12,9
Farmacía	9,0	9,0	18	2,0
Ingeniería	8,8	7,4	16,2	3,8
Forestal	7,0	10,3	17,3	2,7
Derecho	11,5	2,8	14,3	5,7
Humanidades	3,1	13,0	16,1	3,9
FaCES	10,9	4,4	15,3	4,7
Trujillo	6,9	3,0*	9,9	11,1
Táchira	9,3	4,1	13,5	6,5
Total	7,7	6,7	14,4	5,6

Convenio=Convenio ULA-Gremios, FRL=modalidad Fray Ramos Lora, EI= modalidad Estudiantes Indígenas
 *Trujillo no ha implementado la modalidad FRL. Diferencia= 20% menos columna 3
 Nota: estas tres modalidades deben sumar el 20% del ingreso

Este Reglamento Matricular de la ULA debe ser cambiado por otro que surja de la discusión de las asambleas de facultades.

No confiamos en que la mayoría de votos de los decanos que controla el Consejo Universitario y comprometida con esta propuesta discriminatoria, ceda el paso a un cambio en la composición social de los ingresantes en beneficio de los bachilleres de “bajos recursos económicos procedentes de los planteles públicos de la Región de Los Andes” y los “procedentes de las comunidades indígenas del País”.

***ULA-Trujillo**